



**PERMISO DE EDIFICACIÓN**  
**OBRA NUEVA**  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:  
**RECOLETA**

REGIÓN: **METROPOLITANA DE SANTIAGO**

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
<b>29</b>
FECHA DE APROBACIÓN
<b>02 SEP. 2024</b>
ROL S.I.I.
<b>6052-005</b>

**VISTOS**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 418 de fecha 20.03.2024
- D) El certificado de informaciones previas N° 395 de fecha 10.08.2023
- E) El Anteproyecto de Edificación N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- vigente, de fecha --- (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° --- de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionales para el permiso referidas a --- (fusión, subdivisión, subdivisión afecta...)  
--- de fecha ---  
(...subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición etc.)
- J) Otros (especificar): ---

**RESUELVO:**

- 1 Conceder permiso para Edificar una (1) Vivienda Unifamiliar con una superficie total de 254,81 m<sup>2</sup> y de 2 pisos de altura destinado a RESIDENCIAL Vivienda ubicado en calle/avenida/camino Jose Santos Ossa N° 3558
- Lote N° 12 manzana --- localidad o loteo Jose Santos Ossa
- sector Urbano Zona U-H / E-B1 del Plan Regulador Comunal  
(Urbano o rural) (Comunal o intercomunal)
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba Pierde los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959.  
(Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: --- plazos de la autorización especial ---  
--- ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO: Permiso de Edificación

**5.1 DATOS DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
<u>Maria Chacha Aguilera</u>			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
<u>---</u>		<u>---</u>	
DIRECCION: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto.
<u>Jose Santos Ossa</u>		<u>3558</u>	<u>---</u>
COMUNA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO FIJO	TELEFONO CELULAR
<u>Recoleta</u>		<u>---</u>	<u>---</u>
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
		<u>---</u> DE FECHA <u>---</u> Y REDUCIDA A ESCRITURA PUBLICA	
CON FECHA <u>---</u>		ANTE EL NOTARIO SR (A) <u>---</u>	

**5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
<u>---</u>	<u>---</u>
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
<u>Pablo Soto Bacovic</u>	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
<u>Pablo Soto Bacovic</u>	

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **3cb574f64b7890c**





NOMBRE DEL <b>CONSTRUCTOR</b> (*)	Pablo Soto Bacovic		R.U.T.
NOMBRE DEL <b>INSPECTOR TECNICO DE OBRA</b> (*)	---		INSCRIPCION REGISTRO
			CATEGORIA N°
			-- --
NOMBRE del <b>REVISOR INDEPENDIENTE</b> (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
		--	--
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL <b>REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL</b> (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
		---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISION DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.		
	---		

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

**6 CARACTERISTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA**

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	8,49		DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	175,99		
CRECIMIENTO URBANO	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	SÍ	Explicitar: densificación / extensión)	Densificación
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/>	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	LOTEO DFL 2	<input type="checkbox"/>
					SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>
PROYECTO se desarrollará en Etapas:	<input type="checkbox"/>	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	cantidad de etapas	---
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMM, art. 173 LGUC)	---		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	---		

**6.1 SUPERFICIES**

SUPERFICIE	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	254,81 m2	0,00 m2	254,81 m2
EDIFICADA TOTAL	254,81 m2	0,00 m2	254,81 m2
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	138,85 m2	SUPERFICIE TOTAL DE LO LOS PREDIOS (m2)	255,06 m2

**S. EDIFICADA SUBTERRANEO (S)**

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso -1	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
nivel o piso -2	--	--	--
nivel o piso -3	--	--	--
nivel o piso -4	--	--	--
nivel o piso -5	--	--	--
TOTAL	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2

**S. EDIFICADA SOBRE TERRENO**

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	138,85 m2	0,00 m2	138,85 m2
nivel o piso 2	115,96 m2	0,00 m2	115,96 m2
nivel o piso 3	---	---	---
nivel o piso 4	--	--	--
nivel o piso 5	--	--	--
nivel o piso 6	--	--	--
nivel o piso 7	--	--	--
TOTAL	254,81 m2	0,00 m2	254,81 m2

**S. EDIFICADA POR DESTINO**

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29. OGUC	Área verde ART. 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	254,81 m2	---	---	--	--	--

**6.2 NORMAS URBANÍSTICAS**

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	PARCIAL
--	-------------------------------------	----	--------------------------	----	--------------------------	---------



NORMAS URBANÍSTICAS		PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD		82,88 ha/hab	450 ha/hab
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)		0,45	0,60
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)		0,54	0,60
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		1,00	1,00
DISTANCIAMIENTOS		2.6.3 OGUC / 3.3.5 PRR	2.6.3 OGUC / 3.3.5 PRR
RASANTE		60° / 70°	60° / 70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		Continuo	Aislado / Pareado / Continuo Aislado sobre Continuidad
ADOSAMIENTO		No aplica	2.6.2 OGUC
ANTEJARDIN		No se exige	No se exige
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		Continuo: 6,0 mt	Continuo: 6,0 mt
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		6,0 MT	6,0 MT
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		2	3
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	---	No aplica	No aplica
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		No aplica	No Aplica
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
		CANTIDAD DESCONTADA	1

**6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

TIPO DE USO	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29. OGUC	Área verde ART. 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	Vivienda	----	---	--	--	--
ACTIVIDAD	---	---	---			
ESCALA ART 2.1.36. OGUC	--	---	--			

**6.4 PROTECCIONES OFICIALES**

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Sí, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO: especificar
<input type="checkbox"/> MONUMENTO NACIONAL	<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

**6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (\*)**

<input type="checkbox"/> CESIÓN	<input type="checkbox"/> APORTE	<input type="checkbox"/> OTRO ESPECIFICAR:	---
---------------------------------	---------------------------------	--	-----

(\*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEN VEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

**6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)**

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
<input checked="" type="checkbox"/>	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN <b>HASTA</b> 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) $\frac{175,99 \times 11}{2000} =$	<b>0,9679</b> %
<input type="checkbox"/>	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN <b>SOBRE</b> 8.000 Personas/Hectárea		44%

**Nota 3:** La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:  
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

**6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)**

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 42.431.621	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0,00%
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	\$ 42.431.621	% DE CESIÓN [(a) o (b)]	0,97
		=	\$ 410.708
			APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(\*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

**6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL ANTEPROYECTO (Art.184 LGUC)**

BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---
BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---
BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---

**6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO**

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 26.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Vv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	<input type="checkbox"/> Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
<input type="checkbox"/> Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°		(V y U) de fecha	vigente hasta:
<input type="checkbox"/> Otro ; especificar			



VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar	TOTAL UNIDADES		
1	--	--	---	N°	--		
ESTACIONAMIENTO para automóviles		2	Otros Estacionamientos exigidos (IPT)	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTO para bicicletas		3		--	--	--	--

**5.11 PARA ANTEPROYECTOS CONDOMINIO TIPO B**

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO		CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	
------------------------------	--	--------------------------------	--

**7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO**

<input type="checkbox"/> DEMOLICIÓN	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE FAENAS	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE GRUAS Y SIMILARES
<input type="checkbox"/> OTRAS (especificar)		<input type="checkbox"/> EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADO

**8 CLASIFICACIÓN PRELIMINAR DE LA CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	m2	% (*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	% (*)	VALOR m2 (**)
C-3	138,85 m2	54,49	\$ 240.838	--	--	--	--
G-3	115,96 m2	45,51	\$ 171.998	--	--	--	--
--	--	--	--	--	--	--	--

(\*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU  
 (\*\*) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

**9 DERECHOS MUNICIPALES**

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	53.385.244
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	800.779
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	0
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	800.779
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	0
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	0
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (e) - (f)]		\$	800.779
GIRO INGRESO MUNICIPAL NUMERO	30714730	FECHA	20.08.2024

**9.1 CALCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)**

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Numero máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° Y 2°	0%	0	\$ -
3°, 4° Y 5°	10%	1	\$ -
6°, 7°, 8°, 9° Y 10	20%	2	\$ -
11° a la 20°, inclusive	30%	10	\$ -
21° a la 40°, inclusive	40%	20	\$ -
41 o más	50%	variable	\$ -
TOTAL DESCUENTO:			\$ -

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

**10 GLOSARIO:**

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

**NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)**

- 1.- El presente Permiso de Edificación aprueba la construcción de una vivienda unifamiliar con destino Residencial. El proyecto se emplaza en agrupamiento Continuo, con una altura máxima de edificación de 6,0 m, en dos (2) pisos de altura. El programa en primer piso consiste en: un (1) baño, un (1) estar, un (1) comedor, una (1) cocina, un (1) dormitorio y una (1) terraza; En segundo piso hay una (1) sala de juegos, un (1) estudio, cuatro (4) dormitorios, dos (2) baños y un (1) hall de distribución.
2. El presente permiso de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
3. Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
4. En caso de daño o deterioro producto de la ejecución de la obra, deberá consultar la reposición del espacio público correspondiente al frente predial de calle José Santos Ossa, de acuerdo a las características señaladas en el procedimiento establecido por Asesoría Urbana de la Municipalidad de Recoleta y proporcionar el correspondiente Certificado SERVIU RM, en aplicación de lo señalado en los Art. 2.2.3 y Art. 5.2.5 de la OGUC. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana se deberán adjuntar al momento de la Solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, con la recepción del Proyecto SERVIU o Certificado de Buen Estado de la Vereda por parte de dicha entidad.
5. El cumplimiento de la totalidad de las norma descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 264 numeral 2., del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264.
6. El aporte según la aplicación de la Ley 20.958 Aportes al Espacio Público, Cálculo Preliminar del porcentaje de la modificación producto de la densificación es de **\$410.708.-**

APS/MEI/fcm

IDDOC SGDFD: 56997



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por  
Alfredo Humberto  
Parra Silva  
Fecha 02/09/2024  
10:32:21 CLT

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **3cb574f64b7890c**